

[ge544.pdf](#)

Conformada por las hojas Nos4-1 a 4-7, con las cuales se actualizan los procedimientos de registro ante el Banco de la República de los corresponsales establecidos en el exterior por parte de los establecimientos de crédito, a través de los cuales se efectúan transferencias de recursos en moneda extranjera originadas en operaciones realizadas con esta entidad, y se adiciona el procedimiento de registro de instrucciones permanentes ante el Banco de la República. Vigente hasta el 20 de noviembre 2003.

Fecha que se indica en la reglamentación
Lunes, 30 de diciembre de 2002